





**DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS**  
**Equipo Gestión Política Habitacional**  
 INT. N° 734 - 2012.

**AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) LLAMADO RECONSTRUCCION 2010 DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.**

SANTIAGO, 30 MAY 2012

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 996

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio.
- c) La **Resolución Exenta MINVU N° 6670 del 20.10.2010**, que resuelve según se indica a continuación:

Llamado	Año	Resuelve
Programa de Protección del Patrimonio Familiar, llamado reconstrucción, agosto.	2010	1. Aprueba nómina de postulantes por Títulos de mes que indica. 2. Aprueba recursos para financiar proyectos del Programa que indica.

- d) El **Ordinario N° 2886 del 02.04.2012 de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano** que señala lo que indica a continuación:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
01	19.10.2011	Isla Nevada Proyecto 2	49643	II	Chilexpande Ltda.	Isla de Maipo	97	Solicita autorizar nuevo plazo adicional de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- e) El **Ordinario N° 44 del 20.03.2012 del Jefe del Dpto. Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano**, que informa lo que indica a continuación, sobre proyecto cuyo certificado se señala en Visto precedente:

Nombre de Proyecto	Cód. de Grupo	% Avance Físico de Obras	Fecha de inicio de Obras
Isla Nevada Proyecto 2	49643	97%	11.19.2010

- f) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.



**RESOLUCIÓN:**

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de **120 días corridos**, contados desde la fecha de emisión de la presente Resolución, al **certificado de subsidio del proyecto señalado en Visto d) de la presente**, según se indica a continuación:

Llamado	Proyecto	PSAT	Nº días nuevo plazo
Programa de Protección del Patrimonio Familiar, llamado reconstrucción, agosto, 2010.	Isla Nevada Proyecto 2	Chilexpande Ltda.	120

2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT individualizado en el Resuelvo precedente, certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARISOL ROJAS SCHWEMMER  
ARQUITECTA  
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA  
DE VIVIENDA Y URBANISMO

**JVT/CME**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia